

En San Miguel de Tucumán, a ²⁵..... días del
mes de noviembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 507/2024

VISTO

Las Resoluciones de la Escuela Judicial N° 12/2023 y 11/2024 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Alfredo Martín Espíndola, dictó clases presenciales, virtuales y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM a los alumnos de las comisiones de Capital y Concepción/Monteros de la Cohorte 2023, del Espacio Curricular “Gestión del testimonio y preservación de testigos bajo nuevos paradigmas del Derecho” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 40 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 18.260 según presupuesto del año 2024, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo “C” N° 00002-00000111 por \$ 730.400.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 730.400.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Alfredo Martín Espíndola, quien dictó clases presenciales, virtuales y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del CAM a los alumnos de las comisiones de Capital y Concepción/Monteros de la Cohorte 2023, del Espacio Curricular “Gestión del testimonio y preservación de testigos bajo nuevos paradigmas del Derecho” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 40 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:

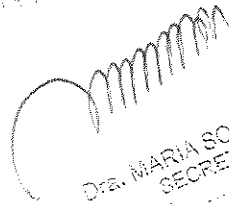
00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 730.400.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
C.A. C...